



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVIII

Viernes 22 de febrero de 1963

Núm. 23

Administración Provincial

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se reseñan:

NÚMERO	NOMBRE	MINERAL	HAS.	TÉRMINOS MUNICIPALES	FECHA DEL TÍTULO
2.953	«San Antolín»	Carbón	225	Guardo y Velilla del Río Carrión	11-2-63
3.014	«Santa Bárbara»	Carbón	157	Redondo	11-2-63

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Palencia a los efectos de lo dispuesto en el art. 95 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería.

Palencia 15 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

368

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

EXPEDIENTE 447.—ELECTRICIDAD

Negocio electricidad

Asunto: NOTA-ANUNCIO

relativa a petición de instalación de línea eléctrica por S. A. DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD.

S. A. DISTRIBUIDORA PALENTINA DE ELECTRICIDAD, domiciliada en la calle Queipo de Llano, de esta Ciudad, solicita autorización para construir dos líneas de transporte de energía eléctrica a 10 KV.: La primera para servicio de fuerza motriz y alumbrado del Seminario Menor de San Zoilo; y la otra para el mismo fin a los secaderos de maíz de la Cooperativa Agrícola Regional, en el término municipal de Carrión de los Condes.

La primera línea es una derivación de la existente en la actualidad, propiedad de la Entidad peticionaria, comprendida entre Carrión de los Condes y Fitena. Tendrá una longitud de 600 metros, cruzando a los 500 de su origen la CC-615 de Palencia a Riaño.

La segunda línea es una continuación de la ya existente, entre Osorno y Carrión de los Condes. El punto de unión de esta segunda línea, se efectúa en las inmediaciones del Centro de transformación del Silo. A los

1.000 metros de su origen cambia de alineación formando un ángulo de 166°, 150 metros más adelante cruza la CC-516 de Palencia a Riaño, cruzando además varias tierras de labor, terminando a los 1.370 metros de su origen.

Lo que se hace público para que, las personas afectadas o Entidades que se consideren perjudicadas con esta petición, puedan formular, por triplicado, cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bien ante la Alcaldía de Carrión de los Condes, o ante la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto, los días hábiles, durante las horas de oficina.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán.

373

EXPEDIENTE 446.—ELECTRICIDAD

Negocio electricidad

Asunto: NOTA-ANUNCIO

para el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la Alcaldía de Villajimena, con motivo de haber solicitado instalar una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación de una potencia de 25 KVA., para el servicio de la Estación Repetidora de la T. V. en Villajimena.

LA DIRECCION GENERAL DE RADIO-DIFUSION Y T. V., que tiene Delegación en esta Ciudad, en la calle Mayor, número 153, con el nombre de Oficina de Información y Turismo, tiene solicitado instalar una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación con una potencia de 25 KVA., para el servicio de la estación repetidora de la T. V., en Villajimena.

La línea partirá de la de Monzón a Villajimena, en este término municipal.

Tendrá una longitud total de 2.278 metros y consta de dos alineaciones:

La primera de 361 metros, cruza terrenos de propiedad particular, línea de baja tensión, otra a 13,2 KV y la carretera de Palencia a Castrogeriz, formando un ángulo de 135,92 grados con la segunda alineación.

La última, de 1.917 metros de longitud, cruza terrenos de propiedad particular y comunal, terminando en el centro de transformación que se proyecta.

Cruzará línea de baja tensión de don Isaías García y don Ciro Fernández; línea de 13,2 KV. de doña Dolores Manrique; la carretera de Palencia a Castrogeriz en el P. K. 11,204.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre predios particulares, comunales y terrenos de dominio público, cuya relación de propietarios se inserta a continuación, estando todos ellos en el término m. de VILLAJIMENA:

NOMBRES	RESIDENCIA	PAGO	OBSERVACIONES
Emerencina Fernández...	Villajimena	El Soto	Huerta
Luzdivina Aragón ...	Idem	Idem	Cereal
Isaías García ...	Idem	Idem	Línea 220 V.
Basilio Bartolomé...	Valdespina	Idem	Cereal
Ciro Fernández ...	Villajimena	Idem	Línea 220 V.
Idem...	Idem	Idem	Cereal
Vda. de Santiago Manrique ...	Astudillo	Idem	Olmos
Dolores Manrique ...	Palencia	El Soto	Línea a 13,2 KV.
Camino de Palencia ...	—	Idem	—
Germán Pérez...	Villajimena	Idem	Cereal
Carretera de Palencia a Castrogeriz k. 11,204.	—	Idem	—
Isaías García ...	Villajimena	La Horca	Cereal
Federico Quijada ...	Idem	Idem	Idem
Eutimio Marcos ...	Idem	Idem	Idem
Emerenciana Fernández ...	Idem	Idem	Idem
Atenedoro Redondo...	Idem	Idem	Idem
Alejandro Quirce ...	Valdespina	Idem	Idem
Vda. de Santiago Manrique ...	Astudillo	El Chorro	Idem
Atenedoro Redondo...	Villajimena	Idem	Idem
Vda. de Santiago Manrique ...	Astudillo	Idem	Idem
Luzdivina Aragón ...	Villajimena	C.º Valdeolmillos	Idem
Camino Valdeolmillos ...	—	—	—
Vda. de Santiago Manrique ...	Astudillo	El Calero	Cereal
Camino de El Calero ...	—	Idem	—
Vda. de Santiago Manrique ...	Astudillo	Idem	Cereal
Idem...	Idem	Idem	Idem
Leocadio Amor ...	Villajimena	Idem	Idem
Emerenciana Fernández ...	Idem	Idem	Idem
Vda. de Santiago Manrique ...	Astudillo	La Pescada	Idem
Cofradía Las Animas ...	Villajimena	Idem	Idem
Heliodoro Carrero...	Idem	Idem	Idem
Idem...	Idem	Idem	Idem
Eustaquio Pérez ...	Idem	Idem	Erial
Ayuntamiento...	El Calero	Idem	Idem
Idem...	Idem	Idem	Camino de servicio
Idem...	Idem	Idem	Erial
Idem...	Idem	Idem	Corraliza
Idem...	Idem	Idem	Idem
Idem...	Idem	Idem	Idem
Idem...	Idem	Idem	Idem
Idem...	Idem	Idem	Idem
Idem...	Idem	Idem	Erial
Idem...	Idem	Idem	Camino de servicio
Idem...	Idem	Idem	Erial
Hros. de Ventura Gutiérrez ...	Villajimena	El Calero	Cereal
Ayuntamiento...	Idem	Idem	Erial
Julio Marcos ...	Idem	Idem	Cereal
Ayuntamiento...	Idem	Idem	Monte
Camino de Palencia a Astudillo ...	—	Encina Malmedra	—
Ayuntamiento...	Villajimena	Idem	Monte
Eleuterio Terrero...	Idem	Idem	Erial

Lo que se hace público, para que, las personas o Entidades que se consideren perjudicadas con esta petición puedan formular, por triplicado, cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de TREIN-

TA (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta NOTA-ANUNCIO en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien ante la Alcaldía de Villajimena, en su caso, o ante la Jefatura de Obras Pú-

blicas de Palencia, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto, los días hábiles durante las horas de oficina.— El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de agosto de 1962, se ha aprobado definitivamente el "Proyecto de Transformación del Canal de Castilla".

Esta Dirección ha acordado, a fin de co-

menzar las obras de transformación contratadas, cortar el agua del Canal de Castilla, desde Alar del Rey a la 6.ª esclusa del Norte, inclusive, del 1 de marzo a 30 de abril de 1963 y de 1 de noviembre de 1963 a 29 de febrero de 1964.

En el caso de efectuarse una modificación en las fechas de estos cortes, se avisará con ocho días de anticipación, de acuerdo con el

artículo 26 del Reglamento para la explotación de la energía, aprobado por R. O. de 1 de marzo de 1930, sin que la duración total de los cortes exceda de los seis meses fijados en el Proyecto de "Transformación del Canal de Castilla".

Valladolid 13 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 6, de 1962, seguido a instancia de don Victoriano de Vena Alonso, de esta vecindad, representado por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón, contra don Carmelo Castañeda, vecino de Castromocho, en providencia de este día, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día DOS DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previa y bajo las condiciones expresadas a continuación.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Una motocicleta marca "Montesa", valorada en siete mil quinientas pesetas.
- 2.º Un armario ropero de tres cuerpos, valorado en quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender los bienes reseñados para hacer pago al ejecutante de dos mil trescientas ochenta y siete pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses, costas y gastos procesales.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes reseñados se encuentran en poder del propio demandado en Castromocho, donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, Valeriano Romero.

403

PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta Capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas número 42 del presente año, seguidos, por hurto, en virtud de denuncia formulada por Agustín Varona Martínez, mayor de edad y vecino de esta Capital, contra Justo Herrero Martínez, vecino de esta Capital, hoy en ignorado paradero, ha mandado señalar para la celebración del juicio, el día primero de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando a las partes y testigos, para dicho día, a las partes con la advertencia de

que deberán acudir provistas de las pruebas correspondientes, y que caso de no comparecer incurrirán en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado Justo Herrero Martínez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Valeriano Romero Llorente.

400

Administración Municipal

DUEÑAS

Anuncio de subasta para contratar la construcción de Casa Consistorial

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Es objeto de la presente la contratación de la construcción de nueva Casa Consistorial, por el precio tipo, a la baja, de DOS MILLO- NES SEISCIENTAS SETENTA MILOCHO- CIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas con SETENTA Y DOS cts. (2.670.889,72), que importa el presupuesto de contrata.

DURACION DEL CONTRATO Y FORMA DE LOS PAGOS.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto, será de un año y el pago se hará por certificaciones del Sr. Arquitecto.

ANTECEDENTES.—En la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto, los días hábiles desde las diez a las trece horas, el expediente con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

GARANTIA PROVISIONAL.—54.240,57 pesetas.

Idem definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION.—El que figura al final del presente anuncio.

PLAZO, LUGAR Y HORAS EN QUE HAN DE PRESENTARSE LOS PLIEGOS.—El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del en que se cumplan los veinte.

La presentación se hará en la Secretaría municipal.

LUGAR, DIA Y HORA EN QUE SE VERIFICARA LA APERTURA.—El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No es precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con moti-

vo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, municipal de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, de 25 pesetas.

La falta de reintegro, será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", número... de 1963, para la construcción de nueva Casa Consistorial de Dueñas, teniendo capacidad legal para ser contratista, con sujeción, en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto, y pliegos de condiciones, de los que se declara enterado, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

Dueñas 18 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Gerardo Lozano González.

393

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, Bartolomé Movellán.

344

HUSILLOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclu-

sión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Husillos 11 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

343

LOMAS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Lomas 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, E. San Martín.

396

REBANAL DE LAS LLANTAS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Rebanal de las Llantas 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, Gregorio Martín.

395

REQUENA DE CAMPOS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de

quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena de Campos 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix González.

379

SAN CEBRIAN DE MUDA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mudá 16 de febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible).

383

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

San Mamés de Campos 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, Isaac Trancho.

384

VERTAVILLO**ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Ha-

bitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Vertavillo 16 de febrero de 1963.—P. Alcalde (ilegible).

VILLARRABE**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Apéndice al Padrón de Habitantes correspondiente al año de 1962, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Villarrabé 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Eustasio Caminero.

VILLOLDO**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo 13 de febrero de 1963.—El Alcalde, A. de la Plaza.